INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA
DC-SED-MC-430-2021

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, según delegación efectuada mediante Decreto No. 1063 del 9 de septiembre de 2020, procede a formular la siguiente INVITACIÓN, para quienes se encuentren interesados a participar en la misma, así;

1. MARCO JURÍDICO

En razón a la cuantía del presente proceso de selección (mínima cuantía), la presente invitación se rige por lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y lo establecido en la subsección 5, artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Igualmente se aplicará la ley 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios en lo que fuere pertinente y aplicable.

2. INFORMACION GENERAL DE LA INVITACIÓN

El Departamento del Cauca, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, presume que toda la información que el proponente allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el proponente.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, la invitación pública del proceso de mínima cuantía, así como cualquiera de sus anexos están a disposición del público en general en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II– http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica. Los interesados deberán leer completamente el presente documento y sus anexos, toda vez que, para participar en el proceso, se debe tener conocimiento de la totalidad del contenido de los mismo.

3.1. OBJETO A CONTRATAR

TRANSFERIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA EQUIPOS DE CÓMPUTO Y PERIFÉRICOS REQUERIDOS EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El alcance del objeto contractual estará dirigido a la obtención de bienes (equipos de cómputo, periféricos) y software (licencias) para el correcto funcionamiento de las diferentes oficinas que integran la Secretará de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

3.3. IDENTIFICACIÓN EN EL NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS (CODIGO UNSPSC)

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto y/o servicio
43211500	43000000	43210000	43211500	Computadores
43233000	43000000	43230000	43233000	Software de Sistema operativo
43231500	43000000	43230000	43231500	Software funcional especifico de la empresa
43212100	43000000	43210000	43212100	Impresoras de computador
43211700	43000000	43210000	43211700	Dispositivos informáticos de entrada de datos
45111600	45000000	45110000	45111600	Proyectores y Suministros
43201800	43000000	43200000	43201800	Dispositivos de almacenamiento
43211900	43000000	43210000	43211900	Monitores y pantallas de computador

3.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**: Equipo multifuncional Impresión/copiado/escaneo color/fax con Pantalla táctil color de 7", tiempo de respuesta al uso 25 segundos o menos (encendido), Resolución interpolada 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi; Fine 1200 (1200 x 1200 dpi) y Fast 1200 (1800 x 600 dpi), Memoria estándar de 1 GB expandible a 3 GB El duplex sin apilador admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 - 120 g/m². Ciclo de trabajo máximo: 300,000 páginas por mes. Debe cumplir con Energy Star. Compatibilidad con SO Windows: Windows 7/8/8.1/10; Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2/ Server 2016 y Compatibilidad con SO Mac: Requiere Mac OS X v10.X, Interfaces de Red: 10/100/1000BaseTX, un puerto USB 2.0 de alta velocidad, 2 host USB de alta velocidad 2.0, una ranura de expansión, Especificaciones de Seguridad: Estándar: Autenticación local y de red, IPsec, HTTPS, SNMPv3, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, LDAP sobre SSL, WSD Mejorado sobre SSL/TLS; Kit de Seguridad de Datos (E) con Activación opcional. **Garantía: 1 año**	UNIDAD	3
2	**ESCANER**: Escáner con alimentador ADF Dúplex, con capacidad para 50 hojas A4,80g/m o 20lb) Digitaliza en Color, Escala de grises, Monocromo, Automático (detección de color / escala de grises / monocromo), sensor de imagen color CIS x 2 frontal x 1, posterior x 1. Fuente de luz LED RGB (rojo/verde/azul), Resolución optima 600dpi, velocidad de digitalización: Auto: Simplex/Duplex: 40 ppm, Normal: Simplex/Duplex: 40 ppm (Color / escala de grises: 150 dpi, Monocromo: 300 dpi). Bueno: Simplex/Duplex: 40 ppm (Color / escala de grises: 200 dpi, Monocromo 400 dpi). Superior: Simplex/Duplex: 40 ppm (Color / escala de grises: 300 dpi, Monocromo: 600 dpi). Excelente: implex/Duplex: 10 ppm (Color / escala de grises: 600 dpi, Monocromo: 1,200 dpi) Normal: Mínimo: 50.8 x 50.8 mm (2 x 2 pul.) Máximo: 216 x 360 mm (8.5 x 14.17 pul.). Papel Largo: 3,000 mm (863 mm en 32-bit). Interfaz USB USB 3.2 Gen1x1 / USB 2.0 / USB 1.1 (Tipo de conector: Type-B) Consumo de energía en operación: 17 w o menos, en reposo: 1.5 w o menos, Cumplimiento ambiental: Energy Star /RoHs. Detección: solapamiento (sensor ultrasónico), detección de longitud. Drivers: Windows y Mac. Vida útil de los rodillos: 200000 páginas. G**arantía 3 años en sitio.**	UNIDAD	4

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
3	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO**: Computador Todo en uno, procesador Core i5- 10505. (6 núcleos, 12 MB de memoria caché, de 3,2 GHz a 4,6 GHz, 65 W). Windows 10 pro en español, Tarjeta de video Integrada, RAM de 8Gb, 1x8GB, DDR4 non ECC memory, Disco Duro M.2 256GB PCIe NVMe Class 40 estado solido. Teclado y mouse inalámbricos de la misma marca de la CPU. Puertos: uno USB 3.2.1 Generación con PowerShare. Uno USB 3.2 Gen 2x2 Type-C. Un puerto de audio Universal. Un puerto RJ-45 Ethernet, dos puertos USB 3.2.2 generación, dos puertos USB 3.2.2 generación con Smart Power On. Un puerto de salida de audio. Un puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3. un puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4. un puerto de salida HDMI-HDMI 2.0. una ranura de tarjeta SD, una ranura M.2 2230 para tarjeta de bluetooth y Wi-Fi. 2 ranuras M.2 2230/2280 para SSD/Intel Optane. Una ranura SATA 3.0 para disco duro de 2.5 pulgadas. Una ranura para cable de seguridad. Pantalla sin tecnología táctil Altura: 344 mm (13,54 ") x ancho: 540,20 mm (21,26 ") x profundidad: 52,80 mm (2,07 "). Chasis con base de altura ajustable. Tarjeta inalámbrica Dual Band 2x2, bluetooth 5.1. **Garantía: 3 años.**	UNIDAD	1
4	**COMPUTADOR PORTÁTIL**: Procesador Core i5-1135G7, Sistema operativo Windows 10 pro en Español, pantalla de 14 pulgadas FHD (1920X1080) IPS 250 nits, antirreflejos, 45% NTSC. RAM de 8gb, hasta 32Gb DDR4-3200. Batería hasta de 11.9 horas de duración. Almacenamiento M.2 254GB. Tarjeta gráfica Intel UHD, Sonido 2 altavoces estéreo de 2w, cámara con tapa de privacidad. Intel Wireless-AC 9560 802.11ac Dual Band 2x2 +Bluetooth 5.1 en M.2. un Puerto USB 2.0. uno USB 3.2 Gen 1 (siempre activo) Uno Thunderbolt 4/USB4 40Gbps admite transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.4. uno HDMI 1.4b. uno Ethernet RJ-45. Un toma combinado para auriculares y micrófono 3.5mm. Teclado resistente a salpicaduras. Ranura para candado. **Garantía: 3 años**.	UNIDAD	5
5	**BANDEJA ADICIONAL DE IMPRESORA**: Bandeja adicional alimentadora de papel con capacidad de 500 hojas.	UNIDAD	3
6	**MONITOR**: Televisor Gamer, pantalla de 31.5, gama de colores NTSC 72%, Profundidad del color 8bits,16.7M, Pitch Pixel 0.2724x0.2724, tiempo de respuesta 5ms(GTG) 1ms MBR, Relación de aspecto 16:9, Resolución 2560x1440, Brillo 350cd (Typ.)/280cd(Min), Relación de Contraste 3000:1 ángulo de visión: 178/178, Dos puertos HDMI Ver 2.0 Display port(Ver 1.2), salida de auriculares, modo de imagen Gamer1, Gamer 2,FPS,RTS,Vivid, READER, Sincronización Adaptativa Radeon Freesync, HDCP 2.2, Reducción de desenfoque de movimiento de 1ms. **Garantía: 1 año**	UNIDAD	1
7	**LICENCIA OFIMÁTICA**: MS Office Home and Business 2019 32/64 bits ES LATAM EM NotPuertoRicop DVD P2 ó MS Office Home and Business 2019 32/64 bits ESD.	UNIDAD	6
8	**LICENCIA SOFTWARE DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRA**: Aplicación para Presupuestos y Control Presupuestal, Registro de Actas de Cambio de Obra, Resumen por Grupos: (Materiales, M.O. Equipo), Registro Semanal de Costos Reales de Ejecución, Presentación Gráfica del Control Presupuestal, Incidencias de Ítems y Capítulos respecto al Valor del Presupuesto, Puede llevar las actividades y sus duraciones a MS Project, Resumen del presupuesto, Resumen por Grupos: Materiales, M.O., Equipo y Otros, Análisis de precios unitarios, Resumen total de insumos a utilizar (Materiales, M.O. Equipo), Cronograma y flujo de inversiones semanal, Cuadro de Rendimientos y duraciones, Resumen del presupuesto, Análisis de precios unitarios modificables. Cuadro de Rendimientos y duraciones, Cronograma de obra y flujo de inversiones, Seguimiento y control Presupuestal, Elaboración Automática de Actas de Avance de Obra.	UNIDAD	4

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
9	**DISCOS DUROS**: Para servidor con capacidad 1TB Serial Attached SCSI (Generación SAS) de la familia IBM System x de HDD Sata unidad de disco duro de intercambio en caliente NL SFF de 2.5 Pulgadas 6G 7.2K, 7200 revoluciones por minuto, interfaz SAS-2, Reciento interno, tasa de transferencia de datos externo 600 MB/s, Tamaño del búfer 16Mb.	UNIDAD	4
10	**TABLETA**: Batería de 6150 mAh, núcleo del procesador Octa-core, memoria RAM de 3GB, memoria interna 64Gb, memoria expandible por micro SD hasta 256 GB, tecnología TFT, sistema operativo Android, GPS integrado, bluetooth v4.1. velocidad el procesador 1.8Ghz, Pantalla de 10.1 Pulgadas con tecnología TFT, cámara de 8MB, Acelerómetro, conectividad USB, WIFI. Grabación de video en FHD, resolución 1920x12000. **Garantía: 1 año**	UNIDAD	2

3.5.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) El contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación y en la propuesta presentada y aceptada.
b) Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.
c) Los bienes a entregar deben cumplir con todas y cada una de las características y especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo para lo cual debe adjuntar la ficha técnica correspondiente a cada uno de los equipos ofertados donde se especifiquen todos los detalles técnicos, marca, modelo y número de parte.
d) Si en el momento de la entrega se presentan materiales o bienes en malas condiciones, defectuosas o que no correspondan a la necesidad reportada por la Entidad, el contratista deberá remplazarlo de manera inmediata y oportuna y si no fuera posible, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. Durante este término el Supervisor o Interventor se abstendrá de emitir recibido a satisfacción hasta no verificar el cambio de los mismos.
e) La garantía de los bienes objeto de adquisición debe permitir que éstos mantengan su calidad y óptima utilización así: Computador de Escritorio 3 años; Impresora Multifuncional 1 año; Escáner 3 años ; Computador Portátil 3 años; Monitor Televisor Gamer 1 año; y Tableta 1 año, plazo dentro del cual el contratista se obliga a realizar el cambio de los bienes y partes, cuantas veces se requiera, en el evento en que estos presenten defectos de fabricación, y en general cualquier defecto que no se ajuste a lo requerido por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca. Los cambios que efectúe el contratista no generarán ningún costo adicional a la entidad contratante.
f) Cumplir con la garantía exigida para cada uno de los bienes, independientemente de que se haya liquidado el contrato, en el caso de presentarse alguna falla en algunos de sus componentes durante la garantía esto debe ser solucionado oportunamente por parte del proveedor del presente contrato.
g) El contratista deberá presentar los documentos requeridos para la legalización del contrato.
h) El valor del transporte de los bienes será incluido dentro del valor global de la propuesta, no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
i) Asumir los costos y demás gastos y riesgos que se ocasionen con la entrega y traslado de los bienes y servicios objeto de adquisición hacia el almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

j) Los bienes objeto de adquisición a través de la presente contratación, deberán ser suministrados en la oficina de Almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca ubicada en la Carrera 6 # 3-82, Barrio Centro, contiguo al edificio de la Gobernación del Cauca, Popayán (Cauca).
k) Tramitar en coordinación con la supervisión designada la entrada de los bienes adquiridos al almacén de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

3.6. OBLIGACIONES GENERALES A CARGO DEL CONTRATISTA.

Serán obligaciones del CONTRATISTA:

a) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscales en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES.

b) El contratista conservando su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo a los requerimientos exigidos por la entidad.

c) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo.

d) Entregar bienes de calidad de conformidad con los parámetros del mercado y todas las especificaciones del presente proceso contractual.

e) Presentar factura legal por la compra, detallando los bienes a entregar.

f) Informar oportunamente al supervisor o interventor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.

g) Presentar los documentos necesarios para la ejecución del contrato.

3.7. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

1) Pagar al contratista contra-entrega de los bienes adquiridos.
2) Ejercer la supervisión del contrato.
3) Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

3.8. RELACIÓN LABORAL

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto a la Secretaria de Educación y cultura del Departamento del Cauca. Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

3.9. PLAZO

El plazo para la ejecución del objeto contractual será de 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.10. LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO Y DOMICILIO CONTRACTUAL

La ejecución del contrato será en la ciudad de Popayán – Cauca, Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

El domicilio contractual se establece en la ciudad de Popayán, Carrera 6 No. 3-82 Centro.

4. PRESUPUESTO OFICIAL DE LA CONTRATACION/ DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El Presupuesto oficial total para el presente proceso se estima en la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($89.759.000)** y demás costos directos e indirectos que se causen con ocasión del mismo, valor que se encuentra respaldado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP	VALOR	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO
No. 5435 del 13 de octubre de 2021	OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS ($89.759.000) M/CTE	Gastos funcionamiento 04-1-211-6	Compra de equipo – Recurso de la Nación – Destinación Específica - Cuota de Administración población atendida

5. GASTOS DEL CONTRATISTA

Serán por cuenta del Contratista todos los costos y gastos Directos e Indirectos imputables a la correcta ejecución del objeto contractual. Corresponde al Contratista pagar todos los Impuestos, derechos, tasas ejecución del contrato o con base en el mismo.

6. DESCUENTOS

El futuro contratista debe asumir los gastos ocasionados dentro del contrato teniendo en cuenta los descuentos de ley.

Los impuestos que aplica el departamento del Cauca para los procesos de contratación estatal se encuentran en la página http://www.cauca.gov.co en la sección: Preguntas Frecuentes/¿Cuáles son los descuentos que aplica la Gobernación del Cauca para materia de contratación estatal?, accediendo al siguiente link; http://www.cauca.gov.co/faqs

7. FORMA DE PAGO

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, pagará al CONTRATISTA el valor total del contrato contra entrega una vez recibidos la totalidad de los bienes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura, acta de entrada al almacen y de la constancia de recibo a satisfacción de los bienes suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF y CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR).

Nota: El departamento solo pagara lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista, en el plazo y condiciones convenidas

8. SUPERVISIÓN

EL DEPARTAMENTO supervisará el cumplimiento del presente contrato a través del señor JUAN PAULO GUZMÁN FLÓREZ – Profesional Universitario de la oficina de Servicios Informáticos de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, o quien haga sus veces, o quien sea designado para tal fin. Las partes acuerdan que **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** a través del Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido. **PARÁGRAFO:** La supervisión tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

9. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	LUGAR
Publicación de la Invitación Pública y Estudios Previos	FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones	DENTRO DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA)
Fecha límite para presentación de la oferta	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Apertura de sobres - Cierre	FECHA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Informe de presentación de ofertas	FECHA ESTABLECIDA EN LA PLATAFORMA SECOP II
Publicación del Informe Evaluativo	FECHA ESTABLECIDA EN PLATAFORMA SECOP II
Presentación de observaciones al informe de evaluación	DENTRO DEL DÍA HABIL SIGUIENTE A LA PUBLICACIÓN DEL PROCESO EN LA PLATAFORMA SECOP II (FECHA Y HORA)

PARÁGRAFO: La entidad podrá expedir adendas **hasta dos (2) horas antes** de la fecha indicada para presentar propuestas, evento en el cual se podrá extender la fecha para presentar propuestas hasta por el término de un día hábil.

10. LA PROPUESTA

La propuesta se deberá cargar en PDF en la plataforma SECOP II link https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii hasta la fecha y hora límite establecida en el cronograma del proceso, so pena de rechazo de la misma.

El proponente deberá acatar estrictamente la forma establecida en el SECOP II para el cargue de la propuesta, de conformidad con los parámetros particulares de cada modalidad de selección. De conformidad con lo anterior, en dicha plataforma deben cargarse los documentos que acreditan los requisitos habilitantes. La propuesta económica se debe diligenciar en la plataforma SECOP II.

La propuesta deberá ser firmada por el proponente o su representante legal, debidamente facultado, la cual, se entiende realizada de manera incondicional, es decir que acepta y conoce a plenitud las condiciones de la invitación realizada por la entidad contratante y los estudios previos elaborados.

Serán a cargo del proponente, todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, por lo tanto, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE HACIENDA en ningún caso será responsable de los mismos.

En relación con los documentos que se carguen en la plataforma SECOP II no se exigirán sellos, autenticaciones, documentos originales o autenticados, reconocimientos de firmas, ni cualquier otra clase de formalidades o exigencias rituales, salvo cuando en forma perentoria y expresa lo exijan leyes especiales. (inciso 1, numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993).

No se aceptarán propuestas cargadas en la plataforma SECOP II con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el recibo de las mismas en el proceso de selección, ni en condiciones diferentes de los que se han previsto en el link https://www.colombia compra.gov.co/secop/secop-ii

Los requisitos habilitantes solamente se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en la evaluación de la propuesta económica (menor precio) o el siguiente si el primero resultare no habilitado (Núm. 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015). En el presente proceso son aplicables las reglas de subsanabilidad de la propuesta de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Los documentos requeridos por la entidad con el fin de que sean subsanados, deberán ser cargados por la bandeja de mensajes en la plataforma SECOP II de conformidad con la guía de Colombia Compra Eficiente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Cuando se presente indisponibilidad del SECOP II y debido a este factor no permita cargar a la plataforma la propuesta, debe ingresar al siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii y dar aplicación al PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD. En caso de indisponibilidad el correo electrónico habilitado por el Departamento es administrativayfinanciera@cauca.gov.co al cual es viable acudir.

11. EFECTOS DE LA PROPUESTA

Con la presentación de la propuesta se entiende que el proponente acepta incondicionalmente las condiciones y cláusulas señaladas en la presente invitación y en los estudios previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

12. OBSERVACIONES Y/O COMUNICACIONES

Se solicita que las observaciones se envíen por medio de la plataforma del SECOP II, en el lugar destinado para tal fin. No será atendida la comunicación entregada en la entidad, dirección de correo electrónico o espacio diferente dentro de la plataforma SECOP II.

Así, cualquier comunicación enviada por un proveedor utilizando un procedimiento distinto al de la plataforma no constituye una oferta y en consecuencia no será tenida en cuenta como tal, ello en virtud de la Ley 527 de 1999, la cual regula entre otros temas el envío de ofertas en forma de mensaje de datos, indicando la forma de crear ofertas, los requisitos, formularios y procedimientos para que un proponente presente una oferta en el SECOP II.

Las observaciones a la invitación pública deberán hacerse durante el plazo establecido para ello en el cronograma de actividades y a través de la plataforma del SECOP II únicamente por la sección de "*OBSERVACIONES*".

Las observaciones deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, o por lo menos cuenten con la siguiente información:

- Nombres y apellidos completos
- Documento de identidad
- Dirección física o electrónica donde recibirá correspondencia.

Según lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 el contrato se integra por la propuesta presentada por el proponente y la aceptación de la propuesta de parte de la entidad contratante.

El Departamento del Cauca a través de la Secretaria de Educación y Cultura del Departamento del Cauca responderá las observaciones recibidas, publicando el documento respuesta a través del SECOP II.

13. SUSPENSIÓN O TERMINACION ANTICIPADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El proceso de selección podrá ser suspendido por un acto administrativo motivado y que así lo determine, cuando a juicio de la entidad se considere necesario. O terminado anticipadamente cuando la entidad así lo considere.

14. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

El cierre del proceso se realizará el día y hora indicados en el cronograma. Se adjudicará el contrato al oferente que haya cumplido con los requisitos mínimos habilitantes y presente la oferta económica de menor valor. La Oficina Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, a través del Comité Evaluador, si lo estima conveniente podrá solicitar documentos, aclaraciones o explicaciones sobre las ofertas presentadas, o sobre los documentos y el cumplimiento de los requisitos estipulados en el inciso 2º, numeral 15 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, y jurisprudencia del Consejo de Estado, en cualquier momento y hasta la aceptación de la oferta.

15. REQUISITOS HABILITANTES

15.1 CAPACIDAD JURIDICA

15.1.1. Existencia y representación legal

Si el proponente es **persona natural**, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

El proponente (persona jurídica Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad competente, con fecha de expedición no superior a UN MES a la fecha prevista para el cierre del presente proceso, en el cual se indique que su objeto social contiene las actividades o servicios que correspondan al objeto de la presente invitación.

Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más.

En el caso de **Consorcios o Uniones Temporales**, debe presentarse el documento original de la constitución del Consorcio o Unión Temporal y el Certificado de Registro Mercantil de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a un mes calendario a la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

15.1.2 Autorización para Comprometer a la Sociedad. Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la misma, el proponente debe

presentar copia del Acta aprobada de la Junta de Socios o Asamblea respectiva u órgano competente, donde conste que ha sido facultado para presentar oferta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo.

15.1.3 cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.

El proponente deberá aportar certificado expedido por el Revisor Fiscal o en su defecto por el Representante Legal (si no tuviere Revisor Fiscal) de encontrarse al día en el pago de aportes a Seguridad Social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Cuando el proponente sea persona natural, deberá presentar los siguientes documentos:

Para acreditar el cumplimiento de obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones deberá aportar copia del recibo de pago correspondiente al mes anterior al cierre. Si está excluido de la obligación de cotizar a pensión deberá acreditar la causal.

• Si no está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), una certificación juramentada suscrita por él, en la que conste QUE NO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE PARAFISCALES.

• Si está obligado a hacer aportes parafiscales (SENA, ICBF Y CAJA DE COMPENSACIÓN), debe acreditar que se encuentra al día con el recibido de pago del mes anterior.

15.2 EXPERIENCIA.

El oferente debe acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual, mediante certificación de ejecución de máximo dos (2) contratos, cuya sumatoria sea igual o superior al valor de la presente contratación.
Cuando se trate de experiencia con el sector público o privado, el futuro contratista deberá aportar copia de los contratos y acta de recibo a entera satisfacción o acta de liquidación o certificaciones de cumplimiento que tengan relación con la experiencia solicitada, donde se pueda verificar.

- Número del contrato.
- Contratante.
- Contratista.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.

Cuando se trate de contratos con personas jurídicas o naturales privadas el oferente para acreditar la experiencia deberá adicionalmente a la certificación anexar las facturas de los elementos o servicios suministrados y/o certificación contable de pago expedida por un contador debidamente inscrito y que cuente con los antecedentes vigentes.

NOTA: EL DEPARTAMENTO, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

15.3 FICHA TÉCNICA

El proponente deberá aportar el anexo No. 3 para efectos de garantizar los requisitos técnicos exigidos por la entidad.

15.4 CAPACIDAD FINANCIERA

No se exigirá capacidad financiera teniendo en cuenta que el pago se realizará contra entrega.

Los proponentes autorizan al DEPARTAMENTO – Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca, para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas.

16. CAUSALES DE RECHAZO

En el presente proceso de selección, las siguientes, serán consideradas causales de rechazo:

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición señaladas en la Constitución y en la Ley para celebrar contratos con el Estado.
2) Cuando la propuesta total exceda el presupuesto oficial de la presente contratación o los unitarios propuestos superen los fijados por la entidad en el estudio previo (unitarios promedios).
3) Cuando existan dos o más propuestas presentadas por la misma persona, natural o jurídica, individualmente o formando parte de consorcio o unión temporal.
4) Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o los precios unitarios máximos establecidos por la entidad para esta invitación o no se cumpla lo requerido para la presentación de la propuesta económica.
5) Cuando el objeto social y/o actividades de la persona jurídica y/o natural NO se relacione con el objeto de la contratación.
6) Cuando se compruebe que los documentos presentados por el oferente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponden a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar.
7) Cuando el oferente carezca de capacidad para presentar la oferta.
8) Cuando el oferente no oferte de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, y demás condiciones que hacen parte de la presente invitación o lo haga en indebida forma.
9) Cuando el oferente manifieste no cumplir con alguna de las especificaciones técnicas, tal oferta será rechazada por no cumplir con los requisitos técnicos mínimos.
10) Cuando un mismo oferente por sí o por intermedio de otras personas presente varias ofertas para el mismo proceso de contratación; en este caso todas las propuestas de dicha persona serán rechazadas.
11) Cuando el oferente se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales emitido por la Contraloría General de la Nación.
12) Cuando la oferta de un proponente plural o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, sea presentada a través del perfil de una de las empresas que constituyen la persona jurídica y no

como se indica en la guía para presentar oferta del SECOP II, es decir, desde el perfil que se cree para el oferente plural.

13) Cuando la oferta no sea presentada de conformidad con lo estipulado en la guía para presentar oferta en el SECOP II emitida por Colombia Compra Eficiente.
14) Cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar o presionar o informarse indebidamente sobre el estudio y análisis de las ofertas, o cuando el proponente haya tratado de influir sobre la decisión adjudicación.
15) Cuando no subsane lo exigido por la entidad.
16) Cuando exista precio artificialmente bajo.

17. FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección de la propuesta más favorable a la entidad se realizará teniendo como único criterio o factor de selección: **EL PRECIO MAS BAJO** (literal c. art. 94 Ley 1474/11) de conformidad con las siguientes reglas:

La propuesta más favorable será la que presente el precio total más bajo. **(sumatoria de los valores unitarios y totales presentados en el anexo 3 establecido por la entidad).**

Ref. Artículo	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA (PRECIO MÁXIMO A OFERTAR)	VALOR TOTAL PROMEDIO IVA INCLUIDO (PRECIO MÁXIMO A OFERTAR)
1	**IMPRESORA MULTIFUNCIONAL**: Equipo multifuncional Impresión/copiado/escaneo color/fax con Pantalla táctil color de 7", tiempo de respuesta al uso 25 segundos o menos (encendido), Resolución interpolada 600 x 600 dpi, 300 x 300 dpi; Fine 1200 (1200 x 1200 dpi) y Fast 1200 (1800 x 600 dpi), Memoria estándar de 1 GB expandible a 3 GB El duplex sin apilador admite de media carta a legal (5.5" x 8.5" - 8.5" x 14"), 60 - 120 g/m². Ciclo de trabajo máximo: 300,000 páginas por mes. Debe cumplir con Energy Star. Compatibilidad con SO Windows: Windows 7/8/8.1/10; Server 2008/Server 2008 R2/Server 2012/Server 2012 R2/ Server 2016 y Compatibilidad con SO Mac: Requiere Mac OS X v10.X, Interfaces de Red: 10/100/1000BaseTX, un puerto USB 2.0 de alta velocidad, 2 host USB de alta velocidad 2.0, una ranura de expansión, Especificaciones de Seguridad: Estándar: Autenticación local y de red, IPsec, HTTPS, SNMPv3, IPP sobre SSL/TLS, HTTP sobre SSL/TLS, FTP sobre SSL/TLS, SMTP sobre SSL/TLS, POP3 sobre SSL/TLS, LDAP sobre SSL, WSD Mejorado sobre SSL/TLS; Kit de Seguridad de Datos (E) con Activación opcional. **Garantía: 1 año**	UNIDAD	3	$ 5.975.000	$ 17.925.000

2	**ESCANER**: Escáner con alimentador ADF Duplex, con capacidad para 50 hojas A4,80g/m o 20lb) Digitaliza en Color, Escala de grises, Monocromo, Automático (detección de color / escala de grises / monocromo), sensor de imagen color CIS x 2 frontal x 1, posterior x 1. Fuente de luz LED RGB (rojo/verde/azul), Resolución optima 600dpi, velocidad de digitalización: Auto: Simplex/Duplex: 40 ppm, Normal: Simplex/Duplex: 40 ppm (Color / escala de grises: 150 dpi, Monocromo: 300 dpi). Bueno: Simplex/Duplex: 40 ppm (Color / escala de grises: 200 dpi, Monocromo 400 dpi). Superior: Simplex/Duplex: 40 ppm (Color / escala de grises: 300 dpi, Monocromo: 600 dpi). Excelente: implex/Duplex: 10 ppm (Color / escala de grises: 600 dpi, Monocromo: 1,200 dpi) Normal: Mínimo: 50.8 x 50.8 mm (2 x 2 pul.) Máximo: 216 x 360 mm (8.5 x 14.17 pul.). Papel Largo: 3,000 mm (863 mm en 32-bit). Interfaz USB USB 3.2 Gen1x1 / USB 2.0 / USB 1.1 (Tipo de conector: Type-B) Consumo de energía en operación: 17 w o menos, en reposo: 1.5 w o menos, Cumplimiento ambiental: Energy Star /RoHs. Detección: solapamiento (sensor ultrasónico), detección de longitud. Drivers: Windows y Mac. Vida útil de los rodillos: 200000 páginas. 3 años de garantía en sitio. **Garantía: 3 años en sitio.**	UNIDAD	4	$ 2.700.000	$ 10.800.000
3	**COMPUTADOR DE ESCRITORIO**: Computador Todo en uno, procesador Core i5- 10505. (6 núcleos, 12 MB de memoria caché, de 3,2 GHz a 4,6 GHz, 65 W). Windows 10 pro en español, Tarjeta de video Integrada, RAM de 8Gb, 1x8GB, DDR4 non ECC memory, Disco Duro M.2 256GB PCIe NVMe Class 40 estado solido. Teclado y mouse inalámbricos de la misma marca de la CPU. Puertos: uno USB 3.2.1 Generación con PowerShare. Uno USB 3.2 Gen 2x2 Type-C. Un puerto de audio Universal. Un puerto RJ-45 Ethernet, dos puertos USB 3.2.2 generación, dos puertos USB 3.2.2 generación con Smart Power On. Un puerto de salida de audio. Un puerto DP++ 1.4a/HDCP 2.3. un puerto de entrada HDMI-HDMI 1.4. un puerto de salida HDMI-HDMI 2.0. una ranura de tarjeta SD, una ranura M.2 2230 para tarjeta de bluetooth y Wi-Fi. 2 ranuras M.2 2230/2280 para SSD/Intel Optane. Una ranura SATA 3.0 para disco duro de 2.5 pulgadas. Una ranura para cable de seguridad. Pantalla sin tecnología táctil Altura: 344 mm (13,54 ") x ancho: 540,20 mm (21,26 ") x profundidad: 52,80 mm (2,07 "). Chasis con base de altura ajustable. Tarjeta inalámbrica Dual Band 2x2, bluetooth 5.1.. **Garantía: 3 años**	UNIDAD	1	$ 6.325.000	$ 6.325.000
4	**COMPUTADOR PORTÁTIL**: Procesador Core i5-1135G7, Sistema operativo Windows 10 pro en Español, pantalla de 14 pulgadas FHD (1920X1080) IPS 250 nits, antirreflejos, 45% NTSC. RAM de 8gb, hasta 32Gb DDR4-3200. Batería hasta de 11.9 horas de duración. Almacenamiento M.2 254GB. Tarjeta gráfica Intel UHD, Sonido 2 altavoces estéreo de 2w, cámara con tapa de privacidad. Intel Wireless-AC 9560 802.11ac Dual Band 2x2 +Bluetooth 5.1 en M.2. un Puerto USB 2.0. uno USB 3.2 Gen 1 (siempre activo) Uno Thunderbolt 4/USB4 40Gbps admite transferencia de datos, Power Delivery 3.0 y DisplayPort 1.4. uno HDMI 1.4b. uno Ethernet RJ-45. Un toma combinado para auriculares y micrófono 3.5mm. Teclado resistente a salpicaduras. Ranura para candado.	UNIDAD	5	$ 5.290.000	$ 26.450.000

	Garantía: 3 años.				
5	**BANDEJA ADICIONAL DE IMPRESORA**: Bandeja adicional alimentadora de papel con capacidad de 500 hojas.	UNIDAD	3	$ 685.000	$ 2.055.000
6	**MONITOR**: Televisor Gamer, pantalla de 31.5, gama de colores NTSC 72%, Profundidad del color 8bits,16.7M, Pitch Pixel 0.2724x0.2724, tiempo de respuesta 5ms(GTG) 1ms MBR, Relación de aspecto 16:9, Resolución 2560x1440, Brillo 350cd (Typ.)/280cd(Min), Relación de Contraste 3000:1 ángulo de visión: 178/178, Dos puertos HDMI Ver 2.0 Display port(Ver 1.2), salida de auriculares, modo de imagen Gamer1, Gamer 2,FPS,RTS,Vivid, READER, Sincronización Adaptativa Radeon Freesync, HDCP 2.2, Reducción de desenfoque de movimiento de 1ms. **Garantía: 1 año**	UNIDAD	1	$ 1.960.000	$ 1.960.000
7	**LICENCIA OFIMÁTICA**: MS Office Home and Business 2019 32/64 bits ES LATAM EM NotPuertoRicop DVD P2 ó MS Office Home and Business 2019 32/64 bits ESD.	UNIDAD	6	$ 970.000	$ 5.820.000
8	**LICENCIA SOFTWARE DE PRESUPUESTOS Y CONTROL DE OBRA**: Aplicación para Presupuestos y Control Presupuestal, Registro de Actas de Cambio de Obra, Resumen por Grupos: (Materiales, M.O. Equipo), Registro Semanal de Costos Reales de Ejecución, Presentación Gráfica del Control Presupuestal, Incidencias de Ítems y Capítulos respecto al Valor del Presupuesto, Puede llevar las actividades y sus duraciones a MS Project, Resumen del presupuesto, Resumen por Grupos: Materiales, M.O., Equipo y Otros, Análisis de precios unitarios, Resumen total de insumos a utilizar (Materiales, M.O. Equipo), Cronograma y flujo de inversiones semanal, Cuadro de Rendimientos y duraciones, Resumen del presupuesto, Análisis de precios unitarios modificables. Cuadro de Rendimientos y duraciones, Cronograma de obra y flujo de inversiones, Seguimiento y control Presupuestal, Elaboración Automática de Actas de Avance de Obra.	UNIDAD	4	$ 1.791.250	$ 7.165.000
9	**DISCOS DUROS**: Para servidor con capacidad 1TB Serial Attached SCSI (Generación SAS) de la familia IBM System x de HDD Sata unidad de disco duro de intercambio en caliente NL SFF de 2.5 Pulgadas 6G 7.2K, 7200 revoluciones por minuto, interfaz SAS-2, Reciento interno, tasa de transferencia de datos externo 600 MB/s, Tamaño del búfer 16Mb.	UNIDAD	4	$ 2.180.000	$ 8.720.000

10	**TABLETA**: Batería de 6150 mAh, núcleo del procesador Octa-core, memoria RAM de 3GB, memoria interna 64Gb, memoria expandible por micro SD hasta 256 GB, tecnología TFT, sistema operativo Android, GPS integrado, bluetooth v4.1. velocidad el procesador 1.8Ghz, Pantalla de 10.1 Pulgadas con tecnología TFT, cámara de 8MB, Acelerómetro, conectividad USB, WIFI. Grabación de video en FHD, resolución 1920x12000. **Garantía: 1 año**	UNIDAD	2	$ 1.269.500	$ 2.539.000
				$ -	$ 89.759.000

Si solo se presentare un proponente la entidad podrá adjudicar el contrato si este cumple con los requisitos exigidos. Sino aplicará la normatividad vigente al respecto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 7, en caso de empate en el valor de las propuestas económicas presentadas, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

De la evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes del proponente favorecido se correrá traslado durante un día hábil para que los interesados presenten observaciones, las cuales, serán respondidas y publicadas de manera concomitante con la carta de aceptación de la propuesta.

Si no es posible realizar una selección objetiva que satisfaga las necesidades de la entidad se declarará desierto mediante acto administrativo debidamente motivado que se publicará en el SECOP.

18. CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA.

El Departamento del Cauca declarará desierto el proceso únicamente por los motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista y lo hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que condujeron a esa decisión, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 18 artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

Cuando no se presenten ofertas.
Cuando ningún proponente resulte habilitado luego de surtida la etapa de evaluación del menor precio y verificación de los requisitos habilitantes.
Cuando existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente.
Las demás contempladas en la Ley.

En el evento de proceder a alguna de las causales de declaratoria de desierta previstas anteriormente, la Entidad procederá a revisar el contenido y los requerimientos técnicos para identificar las causas que dieron motivo a tal circunstancia y hará los ajustes necesarios para realizar una nueva convocatoria.

19. COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA PROPUESTA.

Realizado el traslado de la evaluación y resueltas las observaciones, si las hubieren, se procederá a proferir por el ordenador del gasto la comunicación de aceptación de la propuesta, documento en el cual se designará el supervisor del contrato.

La comunicación de la aceptación de la propuesta y la propuesta presentada por el proponente constituyen para todos los efectos legales el contrato, por lo tanto, el mismo se perfecciona con la publicación de la primera, documentos que servirán de soporte para el respectivo registro presupuestal.

20. GARANTIAS (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7)

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los tres (3) días calendario siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #3).

b) De calidad de los bienes equivalente al 20% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 #6)

La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato. (Decreto 1082/2015 artículo 2.2.1.2.3.1.7 # 4).

El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

21. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

22. CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

23. MULTAS

En el contrato se pactarán las siguientes causales multas:

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a los requisitos exigidos en la invitación, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato por cada día de mora, sin superar el dos por ciento (2%) del valor total del mismo, lo cual no exonera al Contratista del cumplimiento de esta obligación a satisfacción de la entidad.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los informes dentro de los plazos establecidos para tal efecto, una multa diaria equivalente al cero punto cero uno por mil (0.01‰) del valor total de contrato, sin superar el uno por ciento (1%) del valor total del mismo.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a constituir a tiempo la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, el uno por ciento (1%) del valor total del contrato, suma que será deducida de la primera acta de pago.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a prorrogar la garantía única de cumplimiento en cualquiera de sus riesgos amparados, cuando a ello hubiere lugar, el uno por ciento (1%) del valor del contrato en el momento de su aplicación, suma que será descontada del acta de pago final.

- Por mora o incumplimiento injustificado de las obligaciones referentes a presentar los documentos exigidos para la liquidación del contrato dentro del plazo establecido para el efecto según las disposiciones vigentes, el cero punto tres por ciento (0.3%) del valor total del contrato. En este caso, la entidad elaborará la liquidación de oficio.

- Por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que afecte el contrato, el uno por mil (1‰) del valor total del contrato.

23.1 PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS

En el evento en que el contratista incurra en una o varias de las causales de multas a que hace relación el numeral anterior, se iniciará el procedimiento previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Las multas tendrán un tope máximo del veinte por ciento (20%) del valor del contrato. El valor de las multas se descontará de las sumas que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA – SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO adeude al **CONTRATISTA** y si ello no fuere posible se tomará de la

garantía única de cumplimiento otorgada, y si ello no fuere posible, se acudirá a la jurisdicción coactiva.

24. INDEMNIDAD

El Contratista se obliga a mantener indemne al DEPARTAMENTO, es decir libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de subcontratistas o dependientes.

25. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, que serán evaluadas por la entidad a la luz de lo ordenado por la Ley 80 de 1993, se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que, para efectos del plazo extintivo, se compute el tiempo de la suspensión. La suspensión estará sujeta a plazo o condición.

26. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado denominado CARTA DE ACEPTACIÓN. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

27. INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES.

El proponente no debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidades o incompatibilidades para participar y contratar previstas en la Constitución y la Ley.

Con la presentación de la propuesta, se entiende que el proponente no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la Ley.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad sobrevenga en el curso del proceso de selección, se entenderá que el proponente renuncia a su participación en el proceso y a los derechos surgidos del mismo, sin que haya derecho a indemnización alguna por tal hecho.

28. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.

29. DOCUMENTOS ADICIONALES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROPONENTE

Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Certificado de Antecedentes Fiscales - Certificado antecedentes penales. - Certificado de antecedentes de medidas correctivas. - RUT - Fotocopia cédula de ciudadanía- Libreta Militar. Los anexos solicitados

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Ciudad y fecha

Señores
GOBERNACION DEL CAUCA
Popayán

REFERENCIA: Invitación No. _____

Nosotros el (los) suscrito(s): _____ (nombre del proponente(s)) de acuerdo con la bases de la invitación pública hacemos la siguiente propuesta para _____ (objeto de la presente Invitación No. _____-2021) y, en caso que nos sea aceptada nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- Que conocemos la información general y demás documentos de la presente INVITACION y que aceptamos incondicionalmente los requisitos, condiciones y cláusulas de la misma.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones técnicas de la presente invitación y acepto cumplir con todos los requerimientos contenidos en ella.
- Que no nos encontramos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- Que el suscrito y la sociedad que represento, se comprometen a entregar a satisfacción del DEPARTAMENTO DEL CAUCA en las fechas indicadas, el objeto de la invitación.
- Que los precios de la propuesta se mantendrán sin variación, durante la vigencia de la invitación y el contrato.

Atentamente,

Nombre del proponente
Nombre del Representante Legal
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correspondencia
Correo electrónico
Telefax
Ciudad

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO No 2

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS

INVITACIÓN No. _____

El suscrito declara que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con las Leyes: 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas sobre la materia.

Así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 numeral 7o. y 52 y los efectos legales consagrados en el Art. 44 numeral. 1o. del Estatuto Contractual. Declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni mis socios, ni tampoco la sociedad que represento y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en el Departamento de _____ a los _____ del mes _____ del 20_____

Nombre y Firma del Representante Legal
C.C.No.
NIT:

(Es obligatoria la presentación de este formato con la propuesta).